

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Q.F.B. JUAN CARLOS AZUETA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL, S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO DIAZ VELAZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO P.A. DOS MIL CIENTO CINCO, VOLUMEN XIX-2014, TOMO "A", DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 55 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO,

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES, SERVICIOS Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

000388

5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OTHÓN POMPEYO BLANCO, NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSO OBTENIDOS DE INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE VCE-080711-CMA.

3.- ESTAR INSCRITO ANTE LA OFICIALIA MAYOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0318.

4.- QUE TIENE POR OBJETO Y SE DEDICA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, JARDINERIA Y SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO.

5.- QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. PABLO DIAZ VELAZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. DOS MIL CIENTO CINCO, VOLUMEN XIX-2014, TOMO "A", PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.

7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 353, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

8.- EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N001-2016 CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN", SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

00038

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 6, 557,854.81 (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, NO OBSTANTE A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE NO TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y EN DICHO CASO SIN QUE HAYA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL PARA "LA INSTITUCIÓN".

TERCERA.- COSTO DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, MANTENDRA LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA CUARTA

LAS PARTES SEÑALAN QUE LOS DIAS, LAS FECHAS Y LOS LUGARES EN LOS QUE "EL PROVEEDOR" DEBE DAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRECISAN EN EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES TABLAS:

**ZONA CENTRO SUR
 PARTIDA NO. 1**

| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|--|---|-----------|------------------------|-----------------------|-------------|--------------|
| 1 | CHETUMAL DOS | AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N COL. PROTERRITORIO, C.P. 77086 CHETUMAL, Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS. DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 04, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | \$14,550.00 | \$174,600.00 | \$27,936.00 | \$202,536.00 |

000390

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N001-2016
 Relativa a la Contratación del Servicio de Vigilancia para Centro
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



| ENGLON No. | PLANTELY/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|--|---|--|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 2 | DIRECCION ACADEMICA | AV. SAN SALVADOR 229, ENTRE FCD. I MADERO E INDEPENDENCIA C.P. 77013 CHETUMAL Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO. | 15 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 15,550.00 | 186,600.00 | 29,856.00 | 216,456.00 |
| 3 | CHETUMAL UNO | AV. INSURGENTES S/NO. CORNELIO LIZARRAGA Y PENSAMIENTO COL. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 13,350.00 | 162,600.00 | 26,016 | 188,616.00 |
| 4 | ARCHIVO GENERAL | COLONIA POLIGONO II CHETUMAL Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO | 17 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 17,550.00 | 210,600.00 | 33,696.00 | 244,296.00 |

000392



| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|---|---|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 5 | ALMACEN | AND. DONATO GUERRA INF. ARON MERINO CHETUMAL Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO. | 24HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VAGACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 11,550.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 180,776.00 |
| 6 | PLANTEL RIO HONDO | DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA UCUM - LA UNION K.M. 34 S/N PUCTE MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO. | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VAGACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 13,550.00 | 162,500.00 | 26,016.00 | 188,616.00 |
| 7 | PLANTEL BACALAR | CALLE 15 ENTRE 18, Y 20 COL. SERAPIO FLOTA BACALAR Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO | 15 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VAGACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 15,550.00 | 186,600.00 | 29,856.00 | 216,456.00 |

000392



| REGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPIESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|--|---|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 8 | TIHOSUCO | DOMICILIO CONOCIDO COL. CECILIO CHI C.P. 77086 TIHOSUCO, Q. ROO MUNICIPIO DE CARILLO PUERTO Q. ROO | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06 SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 14,550.00 | 171,600.00 | 27,936.00 | 202,536.00 |
| 9 | CSAI CHETUMAL | AV. INSURGENTES X AV. CONSTITUYENTES | 12 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 11,550.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 160,776.00 |
| 10 | JOSE MA. MORELOS | CALLE MIGUEL HIDALGO S/N MUNICIPIO DE JOSE MA. MORELOS DE Q. ROO | 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06 SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 11,550.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 160,776.00 |
| 11 | SABAN | DOMICILIO CONOCIDO SABAN MUNICIPIO DE JOSE MA. MORELOS Q. ROO | 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06 SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 11,550.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 160,776.00 |

00035



| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAGROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|--|---|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 12 | CARLOS A. MADRAZO | CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - ESCARCEGA KM 25 POBLADO DE CARLOS A MADRAZO MUNICIPIO DE OTHOM P. BLANCO Q. ROO | 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES. SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06 JULIO 3 SEMANAS RECESO INTERSEMETRAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR). SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 11,550.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 160,776.00 |
| 13 | NICOLAS BRAVO | DOMICILIO CONOCIDO NICOLAS BRAVO MUNICIPIO DE OTHOM P. BLANCO Q. ROO | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES. SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 11,550.00 | 174,600.00 | 27,936.00 | 202,536.00 |
| 14 | PLANTEL SEÑOR | CARRETERA A VALLADOLID YUCATAN S/N, SEÑOR QUINTANA ROO. | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES. SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 14,550.00 | 174,600.00 | 27,936.00 | 202,536.00 |

00039

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N001-2016
 Relativa a la Contratación del Servicio de Vigilancia para Centro
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



Quintana Roo
2016-2018



| renglón No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|-------------|---|--|--|-----------|------------------------|-----------------------|------------|--------------|
| 15 | PLANTEL MAYA BALAM | DOMICILIO CONOCIDO MAYA BALAM | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS. DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 13,550.00 | 162,600.00 | 26,016.00 | 188,616.00 |
| 16 | PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ | DOMICILIO CONOCIDO PRESIDENTE JUAREZ | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS. DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 14,550.00 | 174,600.00 | 27,936.00 | 202,536.00 |
| 17 | DIRECCION GENERAL | AV. OTHON P. BLANCO NO. 243 ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y AV. INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL QUINTANA ROO | 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS | 1 | 11,560.00 | 138,600.00 | 22,176.00 | 160,776.00 |
| IMAS | | | | | 231,340.00 | 2,776,200.00 | 444,192.00 | 3,220,392.00 |

000395



**ZONA NORTE
PARTIDA NO. 2**

| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|---|--|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 1 | ISLA MUJERES | CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM. 1 PROLONGACION AEROPUERTO MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q. ROO | 12HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 16,690.13 | 199,081.56 | 31,853.04 | 230,934.60 |
| 2 | CANCUN DOS | REG. 102 AV. FCO. J MADERO, RUTA 4 CON 137 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN QUINTANA ROO | 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 13,500.00 | 162,000.00 | 25,920.00 | 187,920.00 |
| 3 | CANCUN TRES | ALFREDO V. BONFIL MZA 133-134-143, 144 LOTE 1 C.P. 77560 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN QUINTANA ROO | 12HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 16,500.00 | 198,000.00 | 31,680.00 | 229,680.00 |

000398



| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|--|--|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|------------|
| 1 | CANCUN UNO | AV. LÓPEZ PORTILLO REGION 56 Y 57 CANCUN QUINTANA ROO. MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Q.ROO | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES. SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 17,500.00 | 210,000.00 | 33,600.00 | 243,600.00 |
| 5 | CSAI CANCUN | REGION 91 MZA 56 Y 57 CALLE 57 ESQUINA 1A PONIENTE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN Q.ROO | 24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 24,520.00 | 294,240.00 | 47,078.40 | 341,318.40 |
| | PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA | DOMICILIO CONOCIDO IGNACIO ZARAGOZA Q. ROO MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q. ROO. | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06. SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 06 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 17,500.00 | 210,000.00 | 33,600.00 | 243,600.00 |
| 7 | PLANTEL CANCUN 4 | AV. CHETUMAL ESQ. KANLUL SAM 260 M. 9 FRACC. PRADO NORTE CANCUN, Q.ROO | 24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 24,520.00 | 294,240.00 | 47,078.40 | 341,318.40 |
| 8 | PLANTEL COZUMEL | CALLE 27 SUR CON 50 AVENIDA. COL. SAN MIGUEL II MUNICIPIO DE COZUMEL Q. ROO | 24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 24,520.00 | 294,240.00 | 47,078.40 | 341,318.40 |

00035



| ENGLON No. | PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO | DIRECCION | HORARIO | SERVICIOS | COSTO UNITARIO MENSUAL | COSTO DE LA PROPUESTA | IVA | TOTAL |
|------------|---|---|---|-----------|------------------------|-----------------------|------------|--------------|
| 9 | PLANTEL PLAYA DEL CARMEN | CALLE 12 NORTE ENTRE AV. 30 Y 40 COL. CENTRO MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD PLAYA DEL CARMEN Q. ROO | 24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 24,820.00 | 294,240.00 | 47,078.40 | 341,318.40 |
| 10 | PLANTEL PUERTO MORELOS | CALLE CAOBAS S/N COLONIA CETINA CAZCA, PUERTO MORELOS QUINTANA ROO | 24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 1 | 19,590.13 | 235,061.56 | 37,613.04 | 272,684.60 |
| 11 | CIUDAD MUJERES | | 36 HRS TODOS LOS DIAS, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 | 2 | 24,000.00 | 288,000.00 | 46,080.00 | 334,080.00 |
| 12 | EMSAD PUERTO AVENTURAS | DOMICILIO CONOCIDO PUERTO AVENTURAS | 12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS. DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 MARZO 2016 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL (VACACIONES) MAYO 2016 05 Y 06 SEPTIEMBRE 2016 16 NOVIEMBRE 2016 01, 02 Y 21 DICIEMBRE 2016 PERIODO VACACIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) FEBRERO 2017 08 Y 2 DIAS DE CARNAVAL (PENDIENTE DE CONFIRMAR) | 1 | 16,500.00 | 198,000.00 | 31,680.00 | 229,680.00 |
| MAS | | | | | 239,760.26 | 2,877,123.12 | 460,339.69 | 3,337,462.81 |

SUMA DE PARTIDAS Y/O SERVICIOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| TOTAL CON NUMERO DE LA PARTIDA NO. 1 | 3,220,392.00 |
| TOTAL CON NUMERO DE LA PARTIDA NO. 2 | 3,337,462.81 |
| GRAN TOTAL | \$ 6,557,854.81 |

TOTAL CON LETRA (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)
ESTOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ESTOS PRECIOS SON EN PESOS MONEDA NACIONAL

000398

CUARTA.- SI COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

QUINTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA.- EL "PROVEEDOR" OTORGA EN ESTE ACTO FIANZA NO. 1379022-0000 EXPEDIDA POR PRIMERO FIANZAS S.A DE C.V A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" Y POR LA CANTIDAD DE \$ 655,785.48 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 6,557,854.81 DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, QUE CORRESPONDEN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

"LA INSTITUCIÓN" DARÁ COMO VALIDA LA FIANZA ANTES MENCIONADA, UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C. Y CON LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DIAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS, O CUANDO PROCEDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A EL "PROVEEDOR" DE MANERA MENSUAL SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA VENCIDO EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LAS FACTURAS ORIGINALES QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL % DEL IVA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN SERÁ EL FORMATO DE REPORTE DE SERVICIOS EXTERNOS EXPEDIDOS RESPECTIVAMENTE POR LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, CON FECHA DEL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, FIRMADAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y/O DIRECTORA ACADEMICA Y/O RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ACADEMICA Y/O DIRECTORES, Y/O SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y/O JEFES DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LOS PLANTELES Y/O COORDINADORES Y/O JEFES DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA C.S.A.I. Y/O COORDINADORES Y/O AUXILIARES DE CADA EMSAD DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESDE LUEGO DICHS FORMATOS DE SERVICIOS EXTERNOS DEBEN SER EXPEDIDOS Y FIRMADOS SEGÚN CORRESPONDA AL CENTRO EDUCATIVO O UNIDAD ADMINISTRATIVA AL QUE ESTE ADSCRITOS, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA INSTITUCIÓN".

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE RECABAR: EN CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN" DURANTE HORARIO HABIL Y DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS SIGUIENTES AL TERMINO DEL MES, EL FORMATO MENSUAL DE SERVICIOS EXTERNOS, Y DICHS FORMATOS SON REQUISITO INDISPENSABLE PARA TRAMITAR EL PAGO DE SUS FACTURAS DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONARLE A SUS EMPLEADOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN "LA INSTITUCIÓN".

000393

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SUS EMPLEADOS PRESTEN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN "LA INSTITUCIÓN" PORTEN EL UNIFORME Y ACCESORIOS, EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DAR AVISO A "LA INSTITUCIÓN" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS NATURALES A LA FECHA EN QUE OCURRA.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUPERVISAR A SUS ELEMENTOS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO E INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL PLANTEL O AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LAS OBSERVACIONES NECESARIAS QUE COADYUDEN A TENER UN MEJOR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS CENTROS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN".

DECIMA PRIMERA.- PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ASISTENCIAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR", "LA INSTITUCIÓN" LES ASIGNARA UNA TARJETA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, MISMA QUE SERA REGISTRADA EN EL RELOJ CHECADOR DE LA OFICINA QUE CORRESPONDA O BIEN LA ASISTENCIA DE DICHO PERSONAL DE VIGILANCIA SE REGISTRARA EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TAL EFECTO IMPLEMENTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DECIMA SEGUNDA.- LAS FALTAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" EN LOS TURNOS DE TRABAJO Y QUE SE DETECTEN EN EL MES CORRESPONDIENTE SERAN DESCONTADOS POR "LA INSTITUCIÓN" DE LOS PAGOS QUE EN SU CASO SE LE HAGAN "EL PROVEEDOR" EN LA FACTURA QUE PRESENTE, LA MENCIONADA DEDUCCIÓN O DESCUENTO DEBE SER DOBLE CUANDO LAS FALTAS DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE VIGILANCIA SEA EN DOMINGOS O DIAS FESTIVOS.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEA DE CARÁCTER PERMANENTE Y SIN ROTACIÓN, A FIN DE QUE EL PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS PUEDAN IDENTIFICAR PLENAMENTE Y CON ELLO EVITAR TRASTORNOS O PERDIDAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL NO CUMPLIRSE ESTO SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.-"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A SUPERVISAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

DE CONTROL

- A. CONTROL DE ACCESO LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LOS PLANTELES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PERSONAS EN DÍAS HÁBILES E INHÁBILES. CONSIDERADOS TALES COMO: DÍAS FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y VACACIONES, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE LABORE FUERA DEL HORARIO NORMAL DE TRABAJO.
- B. CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MOBILIARIO EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO A LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LOS PLANTELES SERÁ RESPONSABLE DE REGISTRAR LA ENTRADA O SALIDA DE MOBILIARIO, DE MUEBLES Y DE EQUIPO A LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL DIRECTOR DEL PLANTEL O CENTRO EDUCATIVO. MEDIANTE EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES MUEBLES, SIN ESE FORMATO DÉBIDAMENTE FIRMADO NO SE PERMITIRA LA ENTRADA O SALIDA DE MUEBLES O DE EQUIPOS.

RONDINES

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁN REALIZAR RONDINES EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS VERDES A FIN DE EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y

000400

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN", ASÍ COMO DETECTAR ACTIVIDADES ANORMALES, PERSONAS QUE DAÑEN LAS INSTALACIONES O ACTOS FUERA DE LA LEY.

INFORMACION Y ORIENTACIÓN.

- A. **AL PÚBLICO EN GENERAL.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ EN TODO MOMENTO PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ACUDA HA REALIZAR TRAMITES A LOS DIFERENTES PLANTELES O CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL PLANTEL, SIEMPRE QUE ESTA SEA DE CARÁCTER GENERAL Y NO PRIVADO.
- B. **A LOS EMPLEADOS.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS EMPLEADOS QUE LA SOLICITEN CUANDO ESTA SE REFIERA A LAS ACCIONES QUE EJECUTA LA PROPIA VIGILANCIA RELATIVAS A LAS CONFERIDAS POR ESTE INSTRUCTIVO, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE POLEMIZAR CON LOS MISMOS EN LO REFERENTE A SU APLICACIÓN.

ELABORACIÓN DE INFORMES.

- A. **DIARIO.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE ELABORAR UN INFORME DIARIO DE LOS TURNOS EN LOS QUE LABORAN, DONDE SE ASENTARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y LOS INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL TRANSURSO DE LAS MISMAS.
- B. **BITÁCORA.** SE DEBERÁ DE LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS ACCIONES DIARIAS EN DONDE SE ENTERA EL HORARIO DE RELEVO DE TURNOS, LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ENTRA Y SALE, LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS EMPLEADOS DE LOS PLANTELES O CENTROS EDUCATIVOS QUE LABORA EN HORARIO Y DÍAS INHÁBILES. EN ESTA MISMA BITÁCORA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA VIGILANCIA POR PARTE DE LOS PLANTELES O CENTROS EDUCATIVOS DE "LA INSTITUCIÓN", PODRÁ CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE ASENTAR INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE VIGILANCIA U OBSERVACIONES DE SU DESEMPEÑO, MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS SI ES QUE FUERAN NECESARIAS. ASÍ MISMO ESTA BITÁCORA DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN PARA SER REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE LOS PLANTELES O DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA SER ENVIADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- C. **REPORTES SOBRE SUCESOS RELEVANTES.** SE DEBERÁN DE ELABORAR REPORTES INDIVIDUALES CUANDO, A JUICIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DE LOS SUCEOS, SEA NECESARIO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA PARA SU POSTERIOR CONSULTA EN EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE HUBIERE.

ACTIVIDADES ESPECIALES.

- A. **ACTIVIDADES ESPECIALES.** SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR LA LEY, A JUICIO DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁN SOLICITAR EL AUXILIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS TAREAS, SIEMPRE Y CUANDO POR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS NO SE PERJUDIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EQUIPO Y VESTIMENTA.

- A. **VESTIDO.** EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, SIEMPRE EN BUENAS CONDICIONES, LIMPIO Y ALINEADO, BOTAS COLOR NEGRO, GORRA, INSIGNIAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA Y GAFETE CON EL NOMBRE Y LA FOTO DEL VIGILANTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y POR EL GERENTE GENERAL DE ÉSTA.

000403

14

- B. **UTENSILIOS DE VIGILANCIA.** EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON: FOCO DE MANO, SILBATO, MACANA, RADIO DE BANDA CIVIL, BOLÍGRAFO Y LIBRETA PARA NOTAS.
- C. **PORTACION DE INSTRUMENTOS PROHIBIDOS O ARMAS DE FUEGO.** BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA APORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO O PUNZO CORTANTES, QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES ACUDAN A LOS PLANTELES O CENTROS EDUCATIVOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL

- A. **IMAGEN.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PRESENTARSE A LOS PLANTELES O CENTROS EDUCATIVOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN" CON EL CABELLO CORTO, BARBA RASURADA Y EVITAR: LA UTILIZACIÓN DE ARETES, PULSERAS Y "COLGAIOS" DE TAMAÑOS INUSUALES O LLAMATIVOS O LENTES PARA SOL, A MENOS QUE SEA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, LO QUE DEBERÁ DE SER COMPROBADO.
- B. **TRATO PERSONAL.** EL PERSONAL DEBERÁ DE SER RESPETUOSO Y EDUCADO AL DIRIGIRSE A LOS EMPLEADOS, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A SUS PROPIOS COMPAÑEROS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE ALTISONANTE Y SEÑAS OBSCENAS.
- C. **SOCIABILIZACIÓN.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA EVITARÁ ENTABLAR RELACIONES PERSONALES Y DE AMISTAD CON LOS EMPLEADOS Y ALUMNOS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE QUE PUEDAN EN TODO MOMENTO ACTUAR CON AUTORIDAD Y SIN NINGÚN COMPROMISO QUE LOS LIMITE. NO DEBERÁ RECIBIR VISITAS DE FAMILIARES EN HORARIOS DE LABORES MAS QUE EN CASO DE URGENCIA O PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y ÚNICAMENTE EL TIEMPO NECESARIO. LA UTILIZACIÓN DEL TELÉFONO SERÁ PARA ASUNTOS OFICIALES O EN CASO DE URGENCIA.

DÉCIMA QUINTA.- EL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE Y DESTINE PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁN RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL, S.C. POR LO QUE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE TIPO LABORAL, FISCAL, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT O CUALQUIER OTRA RELACIONADA CON DICHO PERSONAL Y SERVICIO DE VIGILANCIA ESTAN Y SERÁN A CARGO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", NO TENIENDO "LA INSTITUCIÓN" NINGUNA RESPONSABILIDAD O RELACIÓN LABORAL CON ÉSTOS.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RECONOCER, RESPONDER Y PAGAR LAS DAÑOS, PÉRDIDAS, ROBOS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE SU PERSONAL OCASIONE O SE OCASIONEN POR TERCEROS CON RESPECTO A LOS BIENES QUE SON PROPIEDAD DE "LA INSTITUCIÓN" O QUE SE ENCUENTREN EN SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGILANCIA PRESTADA Y CONTRATADA COMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTOS PAGOS SE HARAN MEDIANTE DESCUENTOS QUE SE LE REALIZARAN AL MOMENTO DE PAGARLE EL IMPORTE DE SUS FACTURAS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. PARA EL CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS QUE SE HAN DEJADO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE EL CHEQUE QUE OTORGA COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEXTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

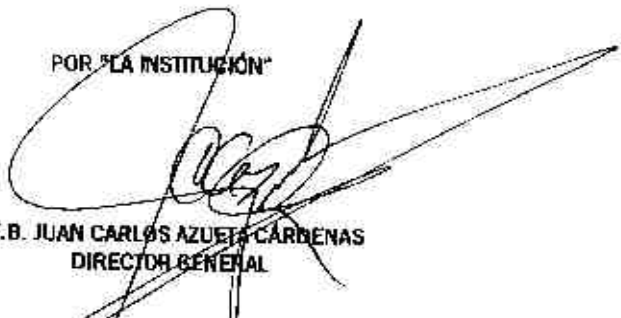
000402

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CUAL QUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS O NO JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASI SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

POR "LA INSTITUCIÓN"



Q.F.B. JUAN CARLOS AZUETA CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. PABLO DÍAZ VELAZCO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. FELIPE DE JESÚS CIBULCO RIVERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE "LA INSTITUCIÓN".


LIC. JUAN JIMÉNEZ MORENO
ASESOR JURÍDICO DE "LA INSTITUCIÓN".

000403

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N001-2016 RELATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL, S.C. DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2016.